

INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE INICIO DE CURSOS 2025-2026

SOLO PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

A todos los Responsables de Centros de Trabajo, Profesores y Directores:

Estamos iniciando el proceso del Levantamiento de inicio de Cursos 2025-2026, por lo que les informamos lo siguiente:

El proceso de captura de internet de la Estadística 911 de inicio del curso 2025-2026, será

del 03 de octubre y concluye el 31 de octubre de 2024

Sitio para la captura (SI TRATA DE ACCEDER ANTES DEL 4 DE OCTUBRE, LA LIGA NO FUNCIONARÁ O SU INFORMACIÓN SERÁ BORRADA):

<https://www.f911.sep.gob.mx/2025-2026/>

1.- Únicos documentos que se recibirán en CORDE serán:

- **TODOS LOS BACHILLERATOS:**
 - **FORMATOS 911.7, 911.7I** (incluye datos fin 2023-2024, inicio 2025-2026)
 - **ANEXOS DE CÓMPUTO** (Tecnología)
 - **ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA.**
- **Además de 911.7 y 911.7I, cada modalidad entregará:**
 - **BACHILLERATO GENERAL:** FORMATOS 911.7G (TELEBACHILLERATOS Y DIGITALES)
 - **PROFESIONAL TÉCNICO:** FORMATOS 911.7BT
 - **CAPACITACIÓN:** FORMATOS 911.6C
- **Comprobantes de Oficialización** (3 hojas: 911.7, 911.7I y Tecnología)
- **(OPCIONAL ESCUELAS CERRADAS) Oficinas de motivo de no captura (cuando un C. T. NO TIENE ALUMNOS ACTUALMENTE, NO TUVO ALUMNOS EL CICLO 2024-2025 [nueva creación] y, por tanto, NO RENDIRÁ ESTADÍSTICA [de inicio en nuevas creaciones])**

(Consultar el BLOG, ES LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE NOS SOLICITAN EN PUEBLA Y EN MÉXICO).

2.- Tamaño de la documentación: En Control Escolar entregan documentación en tamaño **oficio**, algunos de estos documentos también los entregan en Estadística, en este caso **el tamaño no importa, lo que salga en tamaño carta** (como las 911) **lo entregarán en tamaño carta**, lo que entreguen en Control Escolar en tamaño oficio y que también tengan que entregarlo en estadística lo entregan en tamaño oficio (suena repetitivo pero debe quedar claro).

2.1.- Imprimir las hojas por un solo lado: Al reverso no imprimir ninguna información.

3.- Sello de Estadística: **SÓLO SE SELLARÁN ORIGINALES** (Ver el Fundamento legal al final del presente.) Por lo anterior se sugiere que **ANTES DE COLOCAR EN BROCHE BACO pasen a las revisiones para que en CORDE sellemos sus originales y luego saquen sus copias (ya sellados los originales) y procedan a devolver originales a CORDE (broche baco).**

4.- IMPORTANTE: una copia debe estar en la escuela **sin excepción**. La copia para la supervisión u otras figuras de la estructura es opcional.

5.- Orden de presentación (POR ZONA):

A. Portada

B. De cada escuela:

a. **OFICIALIZACIONES** (punto 1)

b. **FORMATOS 911 QUE CORRESPONDAN** (punto 1) de cada escuela **con el sello de la escuela** en espacios señalados para ello y **EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DE TODAS LAS HOJAS** (como cada año)

C. **Oficios de motivo (no poner en la carpeta de la estadística, deberán entregarse aparte)**

NOTAS:

DESOFICIALIZACIÓN: Llamar al teléfono 222 309 1163, Ext. 3020 (insistir ya que la línea se satura), horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

FECHA DE CORTE: 30 de septiembre de 2025. RECUERDE: La estadística es como una "fotografía", es decir que en ella deberá reflejarse la información de los alumnos inscritos a esta fecha, a partir del 1 de octubre cualquier movimiento ya es ALTA o BAJA y estos movimientos se reportan HASTA LA SIGUIENTE ESTADÍSTICA (2026-2027). Esta fecha NO TIENE NADA QUE VER CON LAS FECHAS PARA OBTENER LAS EDADES DE LOS ALUMNOS.

FECHA PARA EDADES (APLICA SÓLO PARA ESTADÍSTICA): años cumplidos al 1 de septiembre de 2024.

CUANDO EL NOMBRE DEL DIRECTOR NO CORRESPONDA AL ACTUAL: Les recordamos que la actualización de los datos del director se hace en el sistema SPARH y que es responsabilidad de cada director actualizarlos; en el sitio de internet para captura de estadística no se pueden modificar estos datos, sin embargo EN CASO QUE EL NOMBRE DEL DIRECTOR NO SEA EL ACTUAL Y NO HAYA SIDO ACTUALIZADO, NO HAY PROBLEMA ALGUNO. LO IMPORTANTE ES QUE, PARA EFECTOS DE RENDIR LA ESTADÍSTICA ACTUAL, EL DIRECTOR EN FUNCIONES DEBERÁ PONER SU NOMBRE (a mano) Y FIRMA en los espacios correspondientes.

USUARIO Y CONTRASEÑA: Le fue entregada al inicio del ciclo 2017-2018. En caso de extravío o por cambio de directivo, solicitar POR ESCRITO el usuario y contraseña para ingresar al sistema. **Oficio** dirigido a: GUILHERMO CÉSAR FUENTES LOBATO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA, **acompañado de copia simple de credencial de elector y documento que acredite al solicitante como director** del plantel (entregar en CORDE). En dicho oficio el director deberá **EXPLICAR LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES NO TIENE EN SU PODER SU USUARIO Y/O CONTRASEÑA.**

IMPORTANTE: CAMBIO DE CONTRASEÑA. Para este ciclo escolar, al ingresar al sistema de captura con su **usuario y contraseña actual**, aparecerá una ventana solicitando que CAMBIE SU CONTRASEÑA. Por lo tanto, el director deberá generar NECESARIAMENTE una NUEVA CONTRASEÑA para poder ingresar al Sistema de Captura del Formato 911 para el ciclo 2025-2026. **Dicha contraseña tendrá que estar en resguardo en la dirección de cada escuela. Las contraseñas NO SON TRANSFERIBLES. En caso de extravío de su contraseña, el director deberá acudir a**

CORDE (A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE. NO ANTES), para que sea solicitada y, mediante oficio, se entregue nuevamente al director.

FECHA DE CAPTURA EN EL SISTEMA 911 (INTERNET): Este elemento lo asigna automáticamente el sistema, por tanto NO SE PUEDE MODIFICAR. El día que se capture la información será la fecha que el sistema registrará en automático.

EMPASTADO (BROCHE BACO): Por cuestiones operativas nos resulta más conveniente que en lugar de engargolar **utilicen broches baco ("jaibas")**, ya que en ocasiones es necesario separar algunas 911 como muestreos o anexar algún documento y resulta complicado quitar el engargolado y por el contrario, en cualquier dependencia encontramos perforadora y broches. Amablemente le pedimos que **NO ENGARGOLE LA ESTADÍSTICA**, si no puede integrar las estadísticas de su zona con broche baco, déjelas sueltas, en CORDE lo haremos.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Capítulo V, Sección I, Artículos 37, 38, 40, 43, 45, 46 y 47.

FAVOR DE COMPARTIR ESTA INFORMACIÓN CON LOS COMPAÑEROS DE OTRAS ZONAS.

PARA DESCARGAR FORMATOS, VERIFICAR FECHAS Y REQUISITOS Y OTROS DETALLES CONSULTE EL [BLOG DE ESTADÍSTICA PUEBLA](#) Y EL [SITIO WEB \(NO OFICIAL\) DE ESTADÍSTICA CHIGNAHUAPAN](#):

unidadoperacionpuebla.blogspot.com

<https://911chigna.wixsite.com/inicio>